

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

49 (54) año.

20 de Diciembre de 1906.

Núm. 1.770.

INTERESES PROFESIONALES

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, resolutoria y denegativa de un expediente incoado por varios herradores de oficio solicitando se restablezca la expedición de licencias ó certificados de aptitud para ejercer su profesión.

No termina mal el corriente año para la Veterinaria, como pueden enterarse nuestros lectores por la soberana disposición que á continuación transcribimos, publicada en la *Gaceta* de 16 del presente mes, una de las más justas y de las más prácticas que en estos tiempos se han dado á la estampa en favor de nuestra clase. Bien se ve en ella la expertísima pluma profesional del ilustre Consejero de Instrucción pública Sr. La Villa, informante del referido expediente, que así da con esta Real orden una nueva prueba del cariño que profesa á la Veterinaria y de la pericia con que se deben defender nuestros intereses, tan atacados siempre y tan de continuo por infinitos *parásitos*. Así se defiende á la clase y así se cosechan aplausos, y allá van los nuestros como precursores de los numerosos que seguramente recibirá después tan preclaro maestro.

Con esta disposición oficial queda una vez más derrotada como es de ley y de justicia la absurda y ridícula pretensión de los herradores, á los cuales se considera de nuevo, si la quebrantan, como intrusos y por ende dentro de las penas establecidas por el Código penal al castigar semejantes transgresiones profesionales

He á continuación la mencionada y plausible Real orden:

«Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente incoado por varios herradores de oficio solicitando se restablezca la expedición de licencias ó certificados de aptitud para ejercer su profesión, dicho Alto Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«El Consejo estima de todo punto inatendible por ahora la pretensión de los obreros herradores que motiva este expediente. Piden que se les habilite para ejercer el herrado por cuenta propia, es decir, con absoluta independencia de los Profesores Veterinarios, únicos á quienes en la

»actualidad confieren las disposiciones legales vigentes la dirección técnica y el usufructo de servicio tan interesante.

»La razón es clara: el herrado no es un oficio, como equivocadamente suponen los interesados al equipararle con el del albañil ó zapatero; constituye un arte, cuyo buen desempeño requiere diversos conocimientos, que sólo pueden adquirirse en las Escuelas de Veterinaria; y precisamente por eso, entre las asignaturas teórico-prácticas que en ellas se enseña figura como una de las principales la del arte de herrar y forjar. Fúndase dicho arte en ciertas nociones de Física y Química, Matemáticas, Mecánica animal, Anatomía exterior, Fisiología, Higiene, Farmacología, Patología quirúrgica y Terapéutica operatoria, que están muy lejos de poseer los que en él se intrusan y le practican por rutina, sin estudios de ningún género, produciendo así en los intereses generales daños de una consideración que el Estado tiene el deber de evitar á todo trance. En atención á esto, sin duda, y con excelente acuerdo, desde la ya lejana época de los Reyes Católicos don Fernando V y Doña Isabel I, nunca se ha permitido entre nosotros el ejercicio libre del herrado, sino que siempre, á partir de la referida época, ha sido esta operación patrimonio exclusivo de personas que de uno ú otro modo, según los tiempos, acreditaron al efecto la necesaria competencia y obtuvieron el correspondiente título. Los obreros herradores, aun suponiéndoles todo lo hábiles que se quiera en el manejo de la herramienta, no disponen del discernimiento é inventiva que son precisos para imprimir en lo que hacen las modificaciones que reclaman las circunstancias de tiempo, lugar, terreno, condiciones de los animales y género de trabajo á que éstos hayan de destinarse.

»A lo sumo, dichos operarios hacen lo que saben, pero no saben lo que debe hacerse en multitud de casos complejos, á no estar asesorados ó dirigidos por los técnicos en la materia de que se trata, esto es, por los Veterinarios.

»Además, estos Profesores, á los que se exige cinco años de estudios rigurosos, sin contar el tiempo que invierten en la preparación que han menester para el ingreso en su carrera, en modo alguno pueden subsistir hoy por hoy en nuestro país sin los emolumentos que les proporciona el herrado. Aun así y con todo, sitios hay en que los Veterinarios apenas ganan lo suficiente para satisfacer las necesidades más apremiantes de la vida.

»En tal situación, se comprende bien que la clase veterinaria en masa y los alumnos de las Escuelas, representados por todos sus periódicos y Colegios provinciales, clamen y protesten enérgicamente ante la superioridad contra los inmoderados deseos de tales operarios, por cuanto esos deseos, sobre hallarse en pugna abierta con los derechos ad-

»quiridos por los Veterinarios al amparo de la actual legislación, sumiría, caso de ser satisfechos, en la mayor miseria á una colectividad benemérita, acreedora por más de un concepto á la consideración general.

»Así, pues, por razón de derecho, de justicia y de conveniencia pública, procede, á juicio del Consejo, mantener, mientras no cambien las circunstancias, á los Veterinarios, en el pleno dominio de sus facultades profesionales. Un servicio de la importancia social que entraña el de que se viene haciendo mérito no es sensato dejarle á merced del empirismo y la rutina. El herrado defectuoso ó malo invalida á los animales para el trabajo y, como consecuencia, dificulta el tráfico, perjudica á la agricultura é industrias derivadas de ella y estorba, si no imposibilita por completo, la ordenada movilización de los institutos montados del Ejército quizás en los momentos en que esa movilización es más precisa y oportuna.

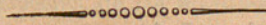
»Cuando el número de Veterinarios disminuya en España (como es probable) hasta el punto de que dichos Profesores no puedan ya efectuar ó dirigir por sí mismos la labor de referencia donde quiera sea menester, entonces, y sólo entonces, habrá motivo para consentir en lo que quieren los herradores de oficio, pero no en la forma que ellos indican en sus instancias, sino mediante la adquisición en las Escuelas de Veterinaria, durante un año académico por lo menos, de los conocimientos que no tienen en el arte para cuyo ejercicio, donde no hubiere Veterinarios, habían de ser habilitados, después de cumplir las formalidades y requisitos que la Superioridad determina en tal caso.

»Las disposiciones legales que citan los interesados nada arguyen en favor de lo que solicitan, y lo propio sucede con la tarifa 4.^a, núm. 1.^o, del Reglamento vigente de la contribución, profesiones del orden civil, por cuanto la mencionada tarifa sólo puede referirse á los Albéitares herradores, ó herradores de ganado vacuno, que ejercen con títulos ó licencias, válidos todavía, en virtud de preceptos anteriores al 30 de Septiembre de 1850 y 23 de Julio de 1891, fechas en que, respectivamente, dejaron de expedirse los mencionados documentos.

»Por lo expuesto, el Consejo entiende que no es posible hoy en día acceder en modo alguno á la petición de los obreros herradores, que ha suscitado la muy razonada protesta de la clase veterinaria »

«Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido acordar como en el mismo se propone.

»De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1906. GIMENO. — Sr. Subsecretario de este Ministerio.» (*Gaceta* del 16 de Diciembre.)



PATOLOGIA COMPARADA

La enfermedad del ganado cabrio (1).

(Conclusión.)

» ANATOMÍA PATOLÓGICA. — Después de haber recogido los indicados síntomas procedimos á autopsiar dos cabras, elegidas como las más graves, pudiendo apreciar en los cadáveres las siguientes lesiones:

» La primera que llama la atención es la marcada hipertrofia del sistema muscular, hecho que contrasta con la conservación del sebo. Este tejido, á sea el adiposo, tiene un color ligeramente amarillento. En la cavidad torácica lo único que apreciamos de anormal fué un insignificante pericardias y el corazón algo emaciado y blando. Tanto la tráquea y pulmones como las pleuras se hallan completamente sanos ó normales.

» En la cavidad abdominal también existe un ligero derrame seroso. El aspecto exterior del estómago y de los intestinos nada ofrece de particular; en cambio el hígado, la vejiga de la hiel y los riñones están evidentemente lesionados. El hígado, con mayor volumen que el normal, sobre todo su lóbulo izquierdo; la vejiga de la hiel, notablemente dilatada y repleta de bilis, mucho más densa que la normal. El corte del hígado evidencia la gran ingurgitación sanguínea de que es asiento y además la inflamación intensa de los conductos biliares (*angiocolitis*) y del conducto colédoco y cístico, tanto que el calibre de éste último está tan disminuído que, á pesar de comprimir á la vejiga, la bilis sale con dificultad. Un moco epitelial con enorme cantidad de núcleos libres y de leucocitos contribuye á obstruir las vías biliares.

» El contenido del estómago, de los intestinos delgados y del ciego es una especie de papilla blanda de color verde oscuro y mal oliente; el intestino colon y el recto contienen excrementos naturales pero muy secos y duros, indicando el estreñimiento que sufren los enfermos. La mucosa del cuajo y del duodeno es asiento de un ligero catarro.

» Los riñones también se hallan muy lesionados: son asiento de una nefritis parenquimatosa con notable reblandecimiento de la substancia cortical. La orina, algo amarillenta, contiene albúmina y materias colorantes de la bilis (principalmente *bilinebina*). Los centros nerviosos y el líquido céfalo-raquídeo nada ofrecen de anormal.

» DIAGNÓSTICO. — La enfermedad cuyos síntomas y lesiones acabamos de referir es, indudablemente, lo que nuestro compatriota D. Juan An-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

tonio Montes describió en su *Tratado sobre las enfermedades de los ganados* (1789) con el nombre de *luza ó basquilla*; pero como esta denominación nada significa, nos permitimos, *siquiera sea con carácter provisional*, clasificar á la *luza*, *lucia ó jeluza*, que para nosotros son iguales, en el grupo de las *ictericias infecciosas de tipo catarral*, probablemente ocasionada por la infección del hígado, y consecutivamente por la *angiocolitis* y la *coleditis*, es decir, que se trata de una *ictericia por retención de bilis*. Ahora bien, ¿cuál es el agente causal de estas alteraciones de las vías biliares? Este interesante punto se halla sometido á estudio actualmente en el centro oficial ya mencionado, y de los datos que la experimentación arroje daré cuenta á V. E. con la oportunidad debida.

»La nefritis es, á nuestro juicio, una lesión secundaria, consecutiva á la infección ó á la intoxicación biliar. El estado catarral de los tubos biliares y la multitud de núcleos libres que el moco epitelial contiene indican bien á las claras que se está realizando un proceso intenso de destrucción epitelial:

»MARCHA Y TERMINACIÓN. — La marcha de la *luza es lenta*, terminando unas veces por la muerte y otras, más numerosas, por la curación. En el primer caso las reses sucumben á los quince ó veinte días de enfermedad, y en el segundo á esta época comienza la convalecencia, que es larga.

»La mortalidad en el hatajo que tuvimos ocasión de reconocer se elevó á un 35 por 100 de las reses atacadas; sin embargo, dícese que en alguna otra ganadería que no hemos visitado la proporción de bajas es mayor.

»CONTAGIO. — Nada positivo podemos decir respecto á esta interesante cuestión. Los ganaderos y pastores no están de acuerdo en lo que á la contagiosidad de la enfermedad respecta. Nuestras impresiones, por ahora, se inclinan hacia la no contagiosidad, fundándonos para ello en que, por insignificante que fuera el poder de difusión del agente patógeno, debiera haber producido ya numerosas invasiones en el hato que visitamos, dado que se compone de 800 cabezas entre cabras de cría y chivos, máxime si se tiene en cuenta que la enfermedad hizo su aparición á últimos de Septiembre, y hasta el día del reconocimiento sólo habían sido atacadas 20 cabezas.

»A pesar de este juicio nuestro, aun no comprobado por la experimentación, creemos deben tomarse las precauciones de aislamiento de los enfermos y desinfección de los lugares ocupados por ellos, cual si se tratase de dolencia contagiosa.

»TRATAMIENTO. — El *profláctico* debe consistir en la separación de los enfermos y en la desinfección de las majadas ó lugares ocupados por ellos, rociando el suelo y paredes, si las hay, con una solución antisép-

tica (zotal al 5 por 100, sublimado al 2 por 1.000, etc.), ó bien espolvoreando el pavimento con cloruro de cal ó cal viva y blanqueando los muros con lechada de cal.

»El *curativo* lo hemos fundado en la observación natural y en el diagnóstico clínico.

»La primera, nos ha enseñado que todos los enfermos que en el transcurso del mal se *espurrean*, según frase de los pastores, ó tienen diarrea, se curan prontamente.

El segundo, por llevar consigo las indicaciones siguientes: 1.^a, atenuar la inflamación de las vías biliares, y 2.^a, combatir la infección de las mismas y facilitar la expulsión de la bilis acumulada en el aparato biliar y en el plasma sanguíneo.

»Para llenar estas indicaciones, entendemos que los purgantes laxantes y catárticos deben emplearse, y por ello los prescribimos para los enfermos que visitamos en Yébenes, á la siguiente dosis, para cada cabeza mayor.

»Del sulfato sódico ó de sosa, 60 gramos.

»Infusión de ruibarbo al 10 por 100, 200 id.

»Mézclese y disuélvase para dar de una vez á cada cabra. Á los cabritos se les administra la mitad de la dosis.

»Si no se consigue la purgación, se repite la dosis dos días después.

»Al siguiente día de obtener la purgación, y mientras no se inicie una mejoría franca, se administrará á cada cabra cinco gramos diarios de salicilato de sosa, pues es bien sabido que este medicamento no sólo obra como antiséptico, sino como peristaltógeno, determinando la contracción de la vesícula biliar y la expulsión del exceso de bilis que contiene.

»De este modo, evitando la reabsorción biliar, se priva al hígado de los materiales para una nueva secreción, de tal suerte que la mayor parte de los colagogos excretorios son agentes depresores de la biligenia y ejercen en la ictericia un efecto muy beneficioso. Esto, unido al suministro á los enfermos de agua alcalinizada con bicarbonato sódico, como única bebida, completará las indicaciones que la enfermedad reclama para obtener un resultado satisfactorio.

»Es cuanto tiene el honor de comunicar á V. E., por ahora, por si lo estimase de utilidad para los ganaderos asociados. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1906. — DALMACIO GARCÍA IZCARA.»

ANTROPOLOGIA CRIMINAL COMPARADA

Equivalencia del delito y de las psicopatías sexuales en los animales (1).

(Conclusión.)

Equivalentes de la pena en los animales. — Ocho lobos delincuentes por venganza. — Hace tiempo me contaron un caso de punición en animales, que por su importancia creo útil transcribir.

Era grande la alarma entre los vecinos de un pueblo de Asturias por los frecuentes estragos originados en los rebaños por los lobos, que en ocasiones entraban hasta dentro de los corrales. Deseando el dueño de uno de estos darles un ejemplar castigo, dispuso las cosas del modo siguiente: varios criados, provistos de escopetas, se situaron detrás de las ventanas de la casa para asomarse en el momento preciso, y otro, en una ventana baja y oculto también, podía tirar violenta y rápidamente de una cuerda que cerraba de golpe la puerta, dejada abierta á exprefeso. Allá al obscurecer, distinguieron una manada de lobos, en número de nueve, de la que se separó uno para dirigirse hacia donde estaba el ganado. Verificado un previo reconocimiento, volvió al poco rato reunido con los otros; habían caído en la trampa.

Antes de darles muerte pudieron todos notar que la mayoría de los lobos, algunos ya heridos, se lanzaban rabiosamente sobre el que les había servido de guía, y era casi seguro que continuando tan frecuentemente su obra despedazadora, hubieran llegado á devorarle por completo. En el lobo-guía hallaron además de una herida por arma de fuego, que evidentemente había ocasionado la muerte, varias mordeduras, algunas profundas y extensas, también graves. Los lobos nada más caer en la trampa no se devoraron entre sí, como en los casos referidos por Brhem (2), sino que ocho despedazaron al noveno, al que les había servido de guía, repito por segunda vez. Este caso es de una importancia extraordinaria, pues la punición la llevaron á efecto en un momento en que la vida de todos corría gran riesgo. Lo natural hubiera sido que intentaran escapar y después de conseguido esto, castigaran al que les había engañado, ó mejor dicho, al que había efectuado un mal reconocimiento, porque el intento de engañar no se concibe en tales circunstancias.

(1) Véase el número 1.767 de esta Revista.

(2) Brhem. *La vita degli animali*. Turin, Unione Tip. Editr., 2.^a edición, 1829.

El hecho de maltratarle no debe considerarse en modo alguno como acto de corrección; no llevaban un fin intencionalmente educativo, pues como acabamos de decir, si se les hubiera dejado, habrían concluido por dejarle. Fué únicamente un acto de desahogo de ira colectiva (1).

Se observan también equivalentes de la pena en los simios, los cuales castigan á los que no quieren obedecer á los jefes, ó á los hijos cuando cometen malas acciones (Perty), á puñetazos y bofetadas. Ninguna hembra de una cuadrilla puede dejarse cortejar más que por el jefe; su disciplina es severa; en materia de amor no admite bromas. «Las monas que lo olvidan son golpeadas y peladas de tal modo que de seguro les pasan las ganas de tener relaciones con los otros héroes de la banda; el mono que, violando la ley del harén, ofende al soberbio sultán en su derecho, queda todavía más malparado.» (Brhem). El perro es también celoso: no se conforma únicamente con amar, sino que quiere á la vez ser correspondido.

Según Figuiet (cit. por Carrara), las cigüeñas despedazan á la hembra adúltera. Un célebre naturalista, citado por M. de Parville ha demostrado que las cornejas tienen un claro concepto de la justicia. Una corneja entró en un nido y mató á un pequeñuelo; llegó la madre y se dió cuenta del crimen cometido. Al momento salió graznando con fuerza y pronto aparecieron otras muchas cornejas. Un cuarto de hora después estaban reunidas varias docenas de cornejas: todas estas aves redeaban á la corneja asesina; durante largo rato hubo graznidos ensordecedores, y como á la voz de un jefe, se arrojaron todas sobre la matadora, que pocos minutos después cayó muerta (2).

Analogía en la etiología del delito. — La alimentación de carne, los meteoros y el alcoholismo, influyen del mismo modo que en la génesis del delito humano, es decir, aumentando los actos criminosos en los animales. Según Büchner las abejas dejan el trabajo y se vuelven ladronas si se las alimenta con una mezcla de miel y aguardiente. Forel ha observado que mediante el cloroformo es posible inmovilizar á las hormigas, excepto la cabeza, con la cual muerden á sus compañeras.

Conclusiones. — 1.^a De lo que precede creemos deducir que todos los casos referidos y otros que pudiéramos citar, parecen demostrar claramente la correspondencia de algunos actos efectuados por los animales

(1) Lombroso es el autor que primeramente ha negado todo fin educativo en estos actos realizados por los animales, considerándolos solamente como desahogos de ira individual ó colectiva. De la misma manera cree que las señales de arrepentimiento que se observan en los animales domésticos, son más bien efecto del miedo al castigo, como acontece con los ladrones habituales (Lombroso. *II delitto e la pena negli animali*. «Archivo di Psichiatria», 1881, vol. II, pág. 444. — Véase también Fesenco. *II sentimento dell'ira nel regno animale*. «Archivo di Psichiatria», vol. IV, pág. 278.)

(2) *La vie médicale*, año VII, núm. 3, pág. 144. Junio, 1905.

con los que en el hombre consideramos como criminosos. Hay homología, como dijimos al principio, en la génesis, en el modo de llevarlos á cabo, en los actos defensivos que se operan y en las reacciones de pena que sobrevienen.

2.^a El delito no es una manifestación exclusiva del hombre, sino un fenómeno natural, ya hereditario, ó bien dependiente de las condiciones estructurales del organismo ó especiales de la existencia.

Finalmente la concepción de la naturalidad del delito está hoy además sólidamente fundamentada en los recientes estudios sobre la equivalencia del delito y de las psicopatías sexuales en las humanidades primitivas, inferiores al hombre civil adulto, salvajes actuales y en los niños.

ANTONIO LECHA MARZO.

(De la Facultad de Medicina de Valladolid.)

REVISTA DE ANATOMIA Y PATOLOGIA COMPARADAS

De la muerte súbita en los animales, por Mr. G. Petit, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia). Versión española de los señores don Balbino Sanz y D. Cesáreo Sanz Egaña, alumnos de 5.º año de la Escuela de Madrid (1).

3.º LESIONES DEL ENDOCARDIO. — La muerte repentina se observa algunas veces, sobre todo en el caso de una *insuficiencia aórtica*. Puede depender aquélla de tres factores: anemia cerebral, anemia sola y degeneración cardíacas. En efecto, cuando las válvulas sigmoideas de la aorta resultan *insuficientes* bajo la influencia de la inflamación, es decir, cuando aquéllas no pueden oponerse al reflujo de la sangre que el ventrículo izquierdo acaba de lanzar á la arteria, resulta de ello un *insuficiente* riesgo en ciertos órganos lejanos de la lesión, como el cerebro, y aun los próximos como el corazón. La anemia de las coronarias, y, por consecuencia, del corazón, se conceptúa como suficiente para provocar la detención funcional de dicho órgano (Mauriac). Conviene advertir, no obstante, que la insuficiencia aórtica va acompañada á la larga de una hipertrofia, después de un cierto grado de degeneración del ventrículo izquierdo, lesiones, sin duda, susceptibles de contribuir, en este caso, á la terminación fatal de la vida.

La *insuficiencia mitral*, la *insuficiencia tricuspidal*, esta última represen-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

ta el postrer resultado de todas las afecciones valvulares crónicas (*asistolia*), son igualmente causas de la muerte súbita y además la circulación pulmonar se efectúa con gran dificultad. El ejercicio violento, frecuentemente impuesto á los animales, debe ser considerado como una condición *ocasional* importante de la muerte rápida.

Las *endocarditis agudas*, que se traducen por depósito en la superficie de las válvulas de fibrina continuamente batida, golpeada por la sangre, son ó pueden ser el punto de partida de *embolias* capaces de obliterar algunas arteriolas cerebrales y de producir, ya hemiplejias (rara vez comprobadas en los animales), ora la muerte inmediata. Conviene distinguir particularmente las *endocarditis ulcerosas y vegetativas*, frecuentemente asociadas por lo demás.

4.º LESIONES DE LAS ARTERIAS. — La *angina del pecho* es, en el hombre, causa frecuente de muerte repentina. En esta enfermedad, no solamente los grandes vasos sino las arterias coronarias, cuyo papel es importante, se hallan alteradas por el *ateroma*, y el corazón, de cuyo funcionamiento nutritivo están encomendados, se encuentra en un estado de nutrición más ó menos lánguido, de donde resulta posible el síncope.

En los animales, que están lejos de ser el abrigo de inflamaciones arteriales crónicas, la angina del pecho, por ejemplo, es todavía mal conocida en sus manifestaciones, si es que existe verdaderamente. La *arterioesclerosis*, en toda la acepción de la palabra, se observa muy rara vez, en tanto que en el hombre es causa habitual de muerte repentina (Brouardel). Cuando ésta ocurre, se atribuye con frecuencia á la ruptura de una arteriola cerebral, pero el simple proceso inflamatorio de esta misma arteriola, su trombosis, determinará un foco de reblandecimiento, que se traduce por síntomas generalmente evidentes y puede resultar una causa de muerte rápida, siendo ordinariamente el tronco basilar el que se halla lesionado.

En los animales, los grandes troncos arteriales, tales como la aorta, aparecen más frecuentemente inflamadas, que en los pequeños, lo cual puede determinar su ruptura. La arteria pulmonar está menos expuesta á este accidente. La inflamación crónica se traduce por una induración fibrosa de las paredes arteriales, á la cual acompañan una destrucción más ó menos completa de los elementos contráctiles y elásticos; es decir, una modificación arquitectónica, profunda y funesta. Se comprende que una arteria así alterada por la esclerosis se rompa con cierta facilidad, sobre todo cuando la tensión sanguínea es exagerada por esfuerzo, por un ejercicio más ó menos penoso y prolongado.

Las rupturas de la aorta entrañan generalmente la formación de estos *aneurismas desecantes*, ya vislumbrados hace tiempo, en el caballo, por algunos Veterinarios, y de los cuales he tenido ocasión de ocupar-

me en los cursos escolares de estos dos últimos años, con motivo de varios hechos de muerte repentina observados por mí (1).

Los aneurismas propiamente dichos, de observación bastante frecuente en los animales, determinan la muerte repentina cuando se rompen, lo que no es absolutamente raro. Recientemente, un distinguido compañero, M. Piot-Bey, señalaba varios casos de aneurisma mortales recogidos en el buey (2).

(Continuará.)

SECCION OFICIAL

Acta de la Junta general del Colegio oficial de la provincia de Cáceres celebrada el 28 de Noviembre último.

En la ciudad de Cáceres, y en el día expresado, á las once de su mañana, se reunieron en este Colegio oficial, como determina el art. 35 del reglamento del mismo y bajo la presidencia de D. Cipriano Canales, los señores que componen la Junta de gobierno D. Jacinto Cotallo, D. Francisco Santillana, D. Baldomero Blasco, D. Fructuoso Barbosa, D. Luis Borreguero y D. Sebastián Criado, no habiendo concurrido el Sr. Cavas por enfermedad, con asistencia, además, de los señores colegiados en representación de sus distritos y compañeros Martínez, Rodrigo, Correa, González Criado (D. A.), Sevilla, Brito, Polo (D. O.), Fonts, Burgos, Domínguez Polo (D. G.), Bravo, Andrada y Fernández

Abierta la sesión se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dió lectura á un buen discurso, y en sentidas frases hizo comprender á los señores colegiados la necesidad de la colegiación, los bienes que ésta reporta, porque el íntimo contacto entre compañeros engendra el cariño, viniendo á llenar este fin los Colegios, así como las Juntas de partidos, á los que dedica un cariñoso saludo dándoles las gracias por el concurso que le prestan, aconsejando á los colegiados no olviden la dignidad profesional, tan abandonada en nuestra clase, mereciendo grandes elogios.

Después el Sr. Secretario, previo cariñoso saludo á los señores colegiados, procede á la lectura de las cuentas de ingresos y gastos del Colegio desde el 1.º de Mayo á 30 de Noviembre, y que fueron aprobadas.

Por ingresos de entradas y recibos mensuales, 753 pesetas; por gastos originados según comprobantes, 519,54, quedando una existencia en el Colegio, hasta 30 de Noviembre, de 233,46.

A continuación el Sr. Tesorero presenta el presupuesto de gastos é ingresos para 1907 en la siguiente forma: «Señores: Como habéis visto por la cuenta presentada del Colegio á que ha dado lectura el Secretario, el fondo existente en caja es de 233,46 pesetas, cantidad insuficiente para cubrir las atenciones del mismo, de aquí que, visto su escaso fon-

(1) Bull. de la Société de centr. de Méd. Vét., 1905 et 1906.

(2) Bull. de la Société centr. de Méd. Vét., 1906.

do por el digno Presidente que tenemos la honra de contar entre nosotros, no haya consentido el instalar el Colegio en local más adecuado donde poderos recibir, cual vosotros merecéis, y con una generosidad que le honra más que cuanto yo pueda deciros, en honor á nuestra querida profesión, y en bien del Colegio, lo instala en su casa, presta su mesa de despacho, sus sillas y todos los servicios anejos á éste, sin parar mientes en las molestias que esto origina, tanto á él como á su familia, y sin retribución de ningún género. Pues bien, si hasta hoy el Colegio ha vivido en esta forma por sus escasos fondos, hoy, ya que puede normalizarse la cobranza debido á las gestiones de los Presidentes de las Juntas de partidos, se consigna en presupuesto una cantidad, si bien pequeña, para la casa, y en cuanto al mobiliario, á medida que el Colegio vaya teniendo fondos irá comprando cuantos enseres necesite; por esta razón no consigno cantidad alguna para este concepto, dejándola en descubierto.»

Ingresos.—Fondo en caja, 233,46 pesetas; por 112 recibos de anualidades al año, 1,344, que hacen un total de 1.577,46 pesetas.

Gastos.—Por 448 sellos móviles para otros tantos recibos trimestrales, 44,50 pesetas; sueldo de escribiente, 300; local del Colegio, 150; luz, 5; correspondencia, 250; membretes para oficios, 10; libros para Juntas de partidos, 15; escritorio, 10; sobres para oficios (grandes), 5; idem, id., id., pequeños, 3; media resma papel de barba, 7,50; 1.000 recibos talonarios, 8; suscripción á LA VETERINARIA ESPAÑOLA, 12; idem á la *Gaceta de Medicina Zoológica*, 12; total, 832,30; existencia que debe haber en fin de año de 1907, 745,16 pesetas. Se adeuda en recibos de mensualidades por los colegiados 338 pesetas, y en virtud de esto la Junta general aprobó la siguiente proposición:

Visto que alguno de los señores colegiados que se adhirieron no han hecho efectivas sus correspondientes cuotas de entrada, y que muchos están al descubierto en el pago, no de una, sino de varias cuotas mensuales, la Junta general acordó por unanimidad que aquellos de los colegiados que para fin de Diciembre próximo no hayan satisfecho sus cuotas de entrada, así como los colegiados que adeudan seis mensualidades ó dos trimestres sean dados de baja como tales colegiados.

Asimismo se aprobó la modificación del art. 5.º del reglamento, indicando que la cobranza sea trimestral.

Se entra en el despacho ordinario, haciendo uso de la palabra el señor Brito, que propone un voto de confianza al Sr. Presidente, así como á toda la Junta de gobierno, siendo aprobado por los colegiados.

Dada lectura de la circular que dirigen de Madrid para la II Asamblea general se acuerda adherirse á ella y aceptar la proposición del señor Borreguero de representar al Colegio en dicho acto, satisfaciendo él los gastos.

Dada cuenta del asunto del Sr. Madroñero se acordó, visto que el Sr. Gobernador no resuelve nada en el asunto, se comunique al Sr. Ministro con todos los antecedentes para que éste resuelva en justicia.

En vista de que el Colegio para los casos de intrusismo no tiene Abogado que defienda los intereses de los Subdelegados, se acordó que cuando el Colegio tenga algún caso análogo al anterior en que defender los asuntos profesionales, el Presidente nombre un Abogado para la defensa, y los gastos que éste origine sean á cargo del Colegio, y en el caso

de que no hubiese fondo para satisfacer los derechos, se procederá por la Junta de gobierno á distribuir lo que falte entre todos los colegiados á partes iguales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni haber ningún colegiado que quiera hacer uso de la palabra se levanta la sesión á las tres de la tarde, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico: SEBASTIÁN CRIADO. — V.º B.º: *El Presidente*, CIPRIANO CANALES. (*Es copia.*)

BIBLIOGRAFÍA

La importante casa editorial de los Sucesores de Manuel Soler, de Barcelona, ha publicado un interesante Manual referente á las *Plantas medicinales*, obra del distinguido Doctor D. Blas Lázaro é Ibiza, Catedrático de Botánica descriptiva en la Universidad Central.

Tiende esta obra á vulgarizar un género de conocimientos que desde los tiempos más antiguos es objeto de constante aplicación y de los que no existe ningún tratado popular en español. Inclúyese en este de que nos ocupamos las especies vegetales de nuestro país que ejercen acción verdaderamente medicinal y aquellas que perteneciendo á floras exóticas ofrecen hoy mayor interés. Indícanse los nombres vulgares y científicos, los caracteres distintivos, la época de floración, el área de vegetación y las virtudes medicinales de cada especie.

Dado el carácter de este género de obras, el Manual *Plantas medicinales* está escrito en un lenguaje lo menos técnico posible, fácil de comprender aun por las personas menos iniciadas en las ciencias naturales y médicas. Figura también al principio de la obra un brevísimo vocabulario que expresa claramente la significación de las contadas voces técnicas que no ha sido posible eliminar.

El Manual está escrito en forma de diccionario, ordenado con arreglo á los nombres vulgares de las especies, disposición práctica que permite hallar fácilmente los datos correspondientes á una planta determinada. Al texto acompañan numerosas figuras intercaladas que facilitan notablemente el reconocimiento de las especies importantes.

Reúne, pues, todas las condiciones que puede hacerle recomendable al público y útil para toda persona ilustrada ó curiosa. De venta en todas las librerías al precio de 2,50 pesetas.

Instrucciones para el servicio de inspección de subsistencias.

El Dr. Chicote, Jefe del Laboratorio municipal de Madrid, ha reunido en este trabajo todas las leyes, Reales órdenes y circulares que sobre inspección de alimentos se han dictado, y que por estar dispersas

pudieran quedar incumplimentadas; pero, además, se ve en él útiles consideraciones acerca de la forma y procedimiento de realizar la inspección.

Esta labor pudiera servir de base á una legislación especial de alimentos, que buena falta hace, lo mismo para el comerciante que para los encargados de hacer la inspección.

Damos las gracias al Dr. Chicote por el envío de su interesante trabajo.

CRÓNICAS

La Junta de Patronato. — En la sesión de 5 del actual no se pudieron tomar acuerdos por falta de asistencia á la misma del número de Vocales necesarios según reglamento; celebrada de nuevo el 10 del corriente, en segunda convocatoria, y con la asistencia de los señores Sánchez (Simón), Estrada, Remartínez y Ortiz, se tomaron las siguientes resoluciones:

Aprobar el acta anterior; recibir varias cuotas por mediación del Sr. Remartínez, y admitir en el cuerpo de Titulares por reunir las condiciones reglamentarias á D. Ramón Garagón, de Malgrat; don Antonio Mestre, de Companet; D. Buenaventura Garcia, de Lluchmayor; D. Salvador Florido, de Alozaina; D. José M.^a Mateo, de Torreveja; D. Vicente Compañy, de Altea; D. Gabriel García, de Guadalcanal; D. José Siles y D. Antonio Ramírez, de Morón; D. Félix Arias, de Monforte; D. Enrique Vinaja, de Mas de las Matas; D. Lorenzo Arbós, de Vendrell; D. Eugenio Colmenar, de Villatoro; don Juan Jaume, de Algaida; D. Nicanor Crejo, de Espejo; D. José Pérez, de Talavera la Real; D. José Botella, de Alicante; D. Agapito Tristán, de Alesanco; D. Nicomedes Elso, de Torres; D. Millán Zuasti, de Estella; D. Marcelino Morla, de Villagarcía; D. Ricardo González, de Cerviá; D. Miguel Espaza, de Mazarrón; D. Sixto Platón, de Pinto; don Emilio Huarte, de Canillejas; D. Bartolomé Traver, de Torreblanca; D. Miguel Blasco, de Barajas de Melo; D. Rosario Arroyo, de Alcubillas; D. Francisco Cuevas, de Fuengirola; D. Patricio Alvarez, de Luna; D. José M.^a López, de Farasdués; D. Pedro Fernández, de Belchite; D. León Pasanís, de Sabiote; D. Fulgenio Vinaja, de Lecera; D. José Ortega, de Javalquinto; D. Luis Antonio, de Villanueva de la Vera; D. Alberto Bungal, de Villafranca del Panadés; D. Antonio Castilla, de Padel; D. Felipe Gil, de Robledillo; D. Lorenzo Oliver, de

Manacor; D. Antonio Sánchez, de Andújar, y D. Luis Verdú, de Requena.

Defunciones. — Ha fallecido el 30 de Noviembre último, en Peña de Campos (Palencia) la noble y santa madre de nuestro querido amigo é ilustrado compañero de Villanubla, D. Agustín Martín, y el 10 del pasado mes de Julio, en Peñas de San Pedro (Albacete), el joven D. Santiago de Mora, hijo de nuestro estimado amigo y muy celoso colega de la expresada localidad, D. Antonio de Mora.

Deploramos las irreparables desgracias que afligen á tan distinguidos compañeros como los señores Martín y Mora y les enviamos la expresión sincera de nuestro profundo sentimiento.

El Dr. Pulido. — Ha sido nombrado Subsecretario del Ministerio de la Gobernación nuestro querido amigo D. Angel Pulido y Fernández. De este nombramiento dice un periódico: «La designación del Sr. Pulido para este cargo ha sido un acierto del Gobierno. Ayer recibió gran número de felicitaciones el ilustre Doctor, en quien todos reconocen méritos bastantes para «el tercer entorchado», que algún día recibirá sin duda.

»Nosotros también felicitamos muy sinceramente á nuestro querido amigo, aunque bien comprendemos que las felicitaciones las debe recibir el Conde de Romanones, por haber llevado á Subsecretaría un colaborador de la altura y de los merecimientos del ilustre Doctor Pulido.»

Real orden plausible. — Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de la soberana disposición que publicamos en otro lugar de este número, desestimando la absurda pretensión de los herradores de Málaga, requiriendo se declare libre el arte de herrar. Reciban tanto el ilustre Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid, Sr. La Villa, informante de la expresada Real orden, cuanto el Sr. Jimeno que la suscribe, nuestra más entusiasta enhorabuena por el bien inmenso que á la clase se otorga con tan justa resolución.

Comida íntima. — Aunque hemos recibido muy atrasadas y ya por consiguiente fuera de toda oportunidad las noticias propias de la comida íntima que nuestros estimados colegas de Vizcaya dieron al no menos querido é ilustre amigo nuestro D. Dalmacio García, á su paso en Septiembre último por Bilbao, no queremos dejar sin publicar tan halagüeña noticia, de felicitar á los obsequiantes y de enviar nuestro delicado aplauso al obsequiado, porque los que honran de ese modo á un Profesor tan estudioso como el Sr. García se honran á sí mismos, y porque pocas, pero muy pocas veces se celebran entre nosotros actos de tan plausible cariño profesional como el expresado.

A la referida comida acudieron los señores Guericabeitia (padre é hijo), Beitia, Mota, Pradera, Juarrero y Guerra, de Bilbao; Landa.

zábal, de Ondarroa; Capanaga, de Begoña; Rivas, de Erandio; Samaniego, de Galdacano; Uribe, de Sestao; Urquijo, de Arrigorriaga; Herrero, de Sopuerta; Ciga, de Bermeo; Nieto, de Musques; Luengo, de Guernica; Mugarza, de Amorebieta, y García, de Marquina, reinando en el acto la mayor expansión y el más delicado compañerismo, y abogando todos porque nuestra profesión ocupe el rango social y científico á que tiene derecho.

Obsequio á nuestros suscriptores. — Todos los que se suscriban á esta Revista y abonen por completo el año de 1907 tendrán derecho al regalo de un ejemplar de *Las Pneumoenteritis infecciosas* de Galtier y Violet, versión española del Sr. Remartínez. De igual beneficio gozarán los suscriptores antiguos que abonen la suscripción á esta Revista por el referido año de 1907, y, por último, unos y otros abonados, una vez satisfecha la suscripción á la Revista por el próximo año venidero, recibirán asimismo, mediante el envío de *cinco pesetas* más, de un ejemplar *sin certificar* y *seis pesetas certificado* del *Diccionario de Medicina Veterinaria* de Delvart, versión española de D. Leoncio F. Gallego, tres tomos, que al presente valen *quince pesetas*.

Para tener derecho á estos beneficios es condición indispensable que los pagos se hagan directamente en la Administración de esta Revista.

Resoluciones de Guerra. — Por Real orden de 7 del actual (*Diario oficial*, núm. 267) se concede el empleo de Veterinario primero al segundo D. José Seijo, y el de segundo al tercero D. Agustín Elvira, y por otra de 12 del corriente se destina al Veterinario primero don Francisco Martínez á Húsares de Pavía.

Para los morosos. — Con el objeto de facilitar á los suscriptores que por diversas causas se encuentran en tan lamentable situación el pago de su abono á la Revista, hemos comenzado en estos días el *envío certificado de un sobre monedero* á cada uno de ellos de aquéllos, por cuya sencilla manera es evidente que no podrán excusarse con la ausencia del giro y podrán así remitir á esta Administración, sin molestia alguna para ellos, el importe de sus correspondientes descubiertos. Rogamos encarecidamente á todos los que se encuentren en dicha situación satisfagan los mencionados créditos y á la vez nos manifiesten las observaciones que crean oportunas, en la seguridad de que serán atendidas; porque de no escuchar nuestros cariñosos é insistentes ruegos, procederemos, sin contemplación alguna, como ya lo hemos hecho otras veces, á publicar los nombres de los que obren de distinta manera, para que todo el mundo los conozca.